

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M-2-1958

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Tléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 150 pesetas; semestre, 300, y un año, 600

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

### TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, veinte pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número de 4 págs., 3,00 ptas.; número de 8 páginas, 5,00 ptas.

Número atrasado: recargo de 2,00 ptas. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

## DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

Sección de Fomento.—Negociado 1.º

Aprobado por el Pleno de esta Diputación Provincial de Madrid, en 26 de enero próximo pasado, el proyecto y pliegos de condiciones para sacar a concurso las obras de segunda fase del nuevo Hospital Provincial de la "Ciudad Sanitaria Provincial Francisco Franco", se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que durante el plazo de ocho días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 312 de la vigente ley de Régimen Local, advirtiéndose que no será atendida ninguna que se presente pasado dicho plazo.

Madrid, 1.º de febrero de 1967. — El Jefe de la Sección, Juan Manuel Colás Royo.

(O.—67.940)

## AYUNTAMIENTO DE MADRID

Secretaría general.—Sección de Gobierno Interior y Personal

### CONVOCATORIA

Por acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno de 25 de enero de 1967, por la presente se convoca concurso para proveer dos plazas de Celadoras y dos de Sirvientas de Cantinas de Grupos Escolares, más las vacantes que se produzcan hasta la terminación del mismo, con arreglo a las siguientes

### BASES

Primera. Es objeto de esta convocatoria la provisión, por el procedimiento de concurso, de las cuatro plazas que se expresan a continuación, más las vacantes que se produzcan hasta la terminación del mismo, dotadas con el haber inicial de 27.300 pesetas anuales, constituido por el sueldo base y la retribución complementaria que se establece en el grado retributivo 4 de la Ley 108/1963, que se incrementa con el 10 por 100 pro gravio por cada cinco años de servicios prestados ininterrumpidamente a la Corporación, y con los demás derechos y deducciones determinados en los acuerdos y disposiciones de carácter general que les sean de aplicación:

Dos plazas de Celadoras de Grupos Escolares.

Dos plazas de Sirvientas de Cantinas Escolares.

Además del haber inicial indicado, las que sean nombradas percibirán la Ayuda

Familiar, dos pagas extraordinarias y un plus de 1.800 pesetas mensuales.

Segunda. En esta convocatoria se tendrán en cuenta los cupos de distribución señalados en la Ley de 17 de julio de 1947, en la forma establecida en la Orden del Ministerio de la Gobernación de 22 de enero de 1954.

Tercera. Para tomar parte en el concurso será necesario:

a) Ser española, tener la edad de dieciocho años y no haber cumplido la de cuarenta y cinco el día en que termine el plazo de admisión de instancias.

De conformidad con lo establecido en la norma séptima del artículo 19 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, el exceso del límite máximo de edad señalado se compensará con los servicios computables prestados anteriormente a la Administración Local.

b) Carecer de antecedentes penales y haber observado buena conducta.

c) Haber prestado el Servicio Social de la mujer, o encontrarse exentas de él en el día en que termine el plazo de admisión de instancias.

d) Poseer la aptitud particular calificada para el ejercicio del cometido, lo cual se justificará con la documentación que estimen oportuno presentar.

Cuarta. Las instancias solicitando tomar parte en el concurso, en las que las interesadas deberán manifestar expresa y detalladamente que reúnen todas y cada una de las condiciones que para tomar parte en el mismo se exigen en la base tercera, acompañadas de la documentación que estimen oportuna, se dirigirán al excelentísimo señor Alcalde-Presidente, y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento en las horas normales de oficina, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca el anuncio de la convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En las instancias será obligatorio hacer constar a la plaza a que se aspira.

Las instancias, que también podrán presentarse por cualquiera de los medios establecidos por la ley de Procedimiento Administrativo, deberán ir reintegradas con una póliza del Estado de tres pesetas, un sello del Ayuntamiento de Madrid de igual cantidad y uno de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local de una peseta, éste con carácter voluntario.

Quinta. Terminado el plazo concedido para solicitar tomar parte en el concurso, las aspirantes serán convocadas, por medio del tablón de edictos del Ayuntamiento, para que se presenten a un reconocimiento médico ante los especialistas de la Beneficencia Municipal, a fin de comprobar que no se encuentran comprendidas en el cuadro de inutilidades para el ingreso en el Ayuntamiento de Madrid.

Sexta. La relación de las admitidas y de las excluidas se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y será expuesta en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

Séptima. El Tribunal calificador estará constituido en la siguiente forma: Presidente, el de la Corporación, o un miembro electivo de ésta; Vocales, un Director de Grupo Escolar del Ayuntamiento de Madrid, un Maestro de Primera Enseñanza, el representante de la Dirección General de Administración Local y el de la Comisión Provincial de Reincorporación de Combatientes al Trabajo, que tendrá voz y voto únicamente en lo relacionado con las concursantes a la plaza reservada; Secretario, el de la Corporación, o un funcionario administrativo de la misma en quien delegue.

La composición del Tribunal se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y será expuesta en el tablón de edictos de la Primera Casa Consistorial.

Octava. Antes de calificar el concurso las aspirantes admitidas serán sometidas a un examen previo, consistente en escritura al dictado y en resolución por escrito de una operación elemental de Aritmética, sin perjuicio de que el Tribunal acuerde, si lo estima necesario, la realización de una segunda prueba, a fin de comprobar la aptitud profesional adecuada de las concursantes para el ejercicio de su cometido.

Dicho examen se celebrará en la fecha, hora y local que el Tribunal acuerde, convocándose a las concursantes con quince días de antelación mediante anuncio que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y que se fijará en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

Novena. Verificado el examen a que se refiere la base anterior, el Tribunal hará constar en acta la puntuación que cada una de las concursantes haya merecido, pudiendo conceder a cada una de cero a diez puntos. La media aritmética de las puntuaciones atribuidas a cada concursante será la puntuación real, que deberá ser superior a cinco puntos para poder ser admitida al concurso.

Décima. Con las aspirantes admitidas se formará una lista, procediendo el Tribunal a calificar los méritos y circunstancias alegados por cada una, la que se verificará en la misma forma que se determina en la base precedente.

Décimoprimera. Para resolver los empates que puedan surgir en las calificaciones definitivas y determinar un orden de preferencia entre las concursantes, se tendrá en cuenta la circunstancia de haber desempeñado con laboriosidad y suficiencia plazas análogas en el Ayuntamiento de Madrid o en otras Corporaciones Locales.

Décimosegunda. Dentro de cada grupo no se considerarán aprobadas más con-

cursantes que un número igual al de las plazas que correspondan al mismo, sin que entre todas ellas puedan exceder del total de las vacantes que existan en la fecha en que termine el concurso, y el Tribunal se limitará a hacer su propuesta a favor de aquéllas, absteniéndose de expresar ningún criterio acerca de las demás.

Décimotercera. El Tribunal elevará su propuesta a la Alcaldía-Presidentencia, y para ello formará una lista de concursantes de cada grupo, colocándolas por orden de puntuación, y elegirá para las plazas que les corresponda a aquellas que hayan obtenido mejores calificaciones. Las elegidas de cada lista se fundirán en una general, colocándolas por orden de puntuación.

Décimocuarta. Las concursantes propuestas por el Tribunal aportarán en la Secretaría general del Ayuntamiento (Sección de Gobierno interior y Personal), dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir del de la propuesta de nombramiento, los siguientes documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en el concurso se exigen en la base tercera:

1. Partida de nacimiento, que deberá estar legalizada si no corresponde a la demarcación notarial de Madrid.

2. Certificado negativo del Registro Central de Penados y Rebeldes.

3. Certificado de buena conducta de la Alcaldía de su residencia.

4. Certificado oficial de haber prestado el Servicio Social de la mujer o hallarse exenta de él.

Décimoquinta. Quienes dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaran su documentación, o no reunieren los requisitos exigidos, no podrán ser nombradas, no teniendo para ellas efectos el concurso, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en el concurso. En este caso, el Tribunal, especialmente requerido, se constituirá de nuevo, para formular propuesta adicional a favor de quienes, habiendo superado el examen previo a que se refiere la base octava y merecido calificación suficiente en el concurso, tuvieran cabida en el número de plazas convocadas a consecuencia de la referida anulación.

Décimosexta. El Tribunal, que no podrá actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, queda autorizado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del concurso en todo lo no previsto en estas bases.

Décimoséptima. Las concursantes que resulten designadas para ocupar las plazas deberán tomar posesión del cargo en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que les sea notificado el nombramiento, decayendo en

su derecho en el caso de no realizarlo dentro del indicado plazo.

Madrid, 27 de enero de 1967.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—67.932)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 314 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de mayo de 1952, se hace pública por medio del presente la notificación que a continuación se transcribe, dirigida al operario del Servicio de Limpiezas de este excelentísimo Ayuntamiento don Felipe del Pozo Montes, cuyo último domicilio conocido fué en la calle Carlos Rubio, número 4 de esta capital:

"El excelentísimo señor Alcalde-Presidente, por su decreto fecha 14 de los corrientes, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 115, b), del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, ha dispuesto que se incoe a don Felipe del Pozo Montes expediente de responsabilidad administrativa en averiguación de la que pudiera afectarle por los hechos denunciados.

A tal fin se ha servido nombrar instructor de dicho expediente al Jefe de Negociado don Manuel Nieto García, quien a su vez ha designado secretario del mismo al Auxiliar administrativo doña María Victoria Moya Guijarro.

Lo que se le comunica para su conocimiento en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 117, 4.º, del citado Reglamento; advirtiéndole que en el plazo de ocho días, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente edicto, podrá promover, si lo estima conveniente, recusación contra los nombramientos verificados."

Y para su publicación en los "Boletines Oficiales" de la provincia y del Ayuntamiento de Madrid y su fijación en el tablón de anuncios de dicha Corporación durante el plazo de diez días, conforme a lo prevenido en el artículo 314 del citado Reglamento, surtiendo los efectos de notificación al interesado, que se encuentra en ignorado paradero, firmo la presente en Madrid, a 28 de enero de 1967. El Instructor (Firmado).

(O.—67.930)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 314 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de mayo de 1952, se hace pública por medio del presente la notificación que a continuación se transcribe, dirigida al operario del Servicio de Limpiezas de este excelentísimo Ayuntamiento don Antonio Pérez Blázquez, cuyo último domicilio conocido fué en el paseo de los Olivos, número 6 de esta capital:

"El excelentísimo señor Alcalde-Presidente, por su decreto fecha 14 de los corrientes, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 115, b), del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, ha dispuesto que se incoe a don Antonio Pérez Blázquez expediente de responsabilidad administrativa en averiguación de la que pudiera afectarle por los hechos denunciados.

A tal fin se ha servido nombrar instructor de dicho expediente al Jefe de Negociado don Manuel Nieto García, quien a su vez ha designado secretario del mismo al Auxiliar administrativo doña María Victoria Moya Guijarro.

Lo que se le comunica para su conocimiento en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 117, 4.º, del citado Reglamento; advirtiéndole que en el plazo de ocho días, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente edicto, podrá promover, si lo estima conveniente, recusación contra los nombramientos verificados."

Y para su publicación en el "Boletines Oficiales" de la provincia y del Ayuntamiento de Madrid y su fijación en el tablón de anuncios de dicha Corporación durante el plazo de diez días, conforme a lo prevenido en el artículo 314 del citado Reglamento, surtiendo los efectos de notificación al interesado, que se encuentra en ignorado paradero, firmo la presente en Madrid, a 28 de enero de 1967. El Instructor (Firmado).

(O.—67.931)

## MINISTERIO DE LA VIVIENDA

### Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid

#### Sección Administrativa.—Negociado Reparcelaciones

#### ANUNCIO

La Comisión del Area Metropolitana de Madrid, en sesión celebrada el 21 de diciembre de 1966, adoptó el siguiente acuerdo:

Acto seguido se examina el expediente relativo a la ejecución del sistema de compensación y reparcelación para la urbanización del "Polígono Industrial de Coslada" y la rectificación de ordenación y reparcelación de la manzana I de dicho Polígono propuesta por la Junta de Compensación, del que resulta:

1.º Que mediante acuerdo adoptado el 2 de marzo de 1965 por la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area

#### REPARCELACION DE VARIAS FINCAS DE LA MANZANA I DEL POLIGONO INDUSTRIAL DE COSLADA

Expte.	Superficie aportada m <sup>2</sup>	TITULAR	Parcelas adjudicadas en Manzana I	Parcelas fuera de la Manzana I	Superficie en Manzana I
4	57.237	D.ª Angela Gárate Fernández y	81, 82, 83	(18)	40.771 m <sup>2</sup>
30	990	Junta de Compensación.	85-A		776 m <sup>2</sup>
30-A	2.805	D. Carlos Tellería Moya.	85-D y 85-E		2.172 m <sup>2</sup>
30-B	8.190	D. Donaciano Sánchez.	85-C y 85-F		6.343 m <sup>2</sup>
31	12.055	D.ª Tomasa Ibáñez y doña Cristina y doña Tomasa Carballeira ...	84		9.336 m <sup>2</sup>

Por lo expuesto y habiéndose dado cumplimiento a lo prevenido en las disposiciones legales vigentes, procede aprobar definitivamente la nueva ordenación y reparcelación de la manzana I del Polígono Industrial de Coslada, cuya ejecución se sujetará al sistema de compensación aprobado a través de la Junta de Compensación de dicho Polígono.

La Asesoría Jurídica expresa su conformidad con la precedente propuesta.

La Comisión acuerda, por unanimidad, aprobar definitivamente la nueva ordenación y reparcelación de la manzana I del Polígono Industrial de Coslada, cuya ejecución se sujetará al sistema de compensación aprobado a través de la Junta de Compensación de dicho Polígono.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

### Dirección General de Transportes Terrestres

#### 1.ª Jefatura de Construcción

#### EXPROPIACIONES

#### Término municipal de Madrid

#### GRUPO XXIV

A los efectos de los artículos 48 de la ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 49 del Reglamento para su aplicación, se anuncia al público que el próximo día 20 de febrero de 1967, a las once de la mañana, tendrá lugar en el Negociado de Expropiaciones del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid el pago de la finca número XXIV-1, expropiada en término municipal de Madrid con motivo de las obras de los accesos complementarios de la Estación de Chamartín de los Enlaces Ferroviarios de Madrid, Grupo XXIV.

El propietario interesado o su representante con poder suficiente, deberá presentarse en dicho local a la hora señalada a percibir la cantidad que le corresponda, presentando a su vez certificación del Registro de la Propiedad en la que se haga constar titulación de la finca, descripción de la misma y estar libre de cargas.

Madrid, 25 de enero de 1967.—El Ingeniero Jefe 2.º Jefe, Luis da Casa.

(G. C.—550)

(I.—2.609)

Metropolitana de Madrid, fué aprobado definitivamente el proyecto de compensación y reparcelación y constitución de la Junta de Compensación del Polígono Industrial de Coslada, mediante acuerdo de la Comisión de Urbanismo de Madrid de 16 de septiembre de 1964 y ejecución de la urbanización correspondiente.

2.º La Junta de Compensación del Polígono Industrial de Coslada propuso nueva ordenación y reparcelación de la manzana I del Polígono, dentro del sistema de compensación aprobado, a fin de resolver la cuestión planteada por la existencia en dicha manzana de algunas edificaciones industriales no ajustadas al planeamiento actual. Dicha modificación, previo los informes oportunos, fué aprobada inicialmente con fecha 20 de abril de 1966 y fué sometida a información pública, con notificación personal a los interesados y audiencia del Ayuntamiento de Coslada, que ha informado favorablemente mediante oficio de 1 de diciembre de 1966.

3.º El estudio de reparcelación definitivo es el siguiente:

Lo que se hace público a los efectos del artículo 35 de la ley del Suelo de 12 de mayo de 1956 y 25 del Reglamento de 7 de abril de 1966, haciéndose constar, a los efectos del artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo, que el transcrito acuerdo no es definitivo en la vía administrativa, pudiendo interponer los interesados recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de la Vivienda dentro del plazo de quince días, contados a partir del siguiente a su publicación, pudiendo previamente examinar el expediente en las oficinas de esta Comisión.

Madrid, 26 de enero de 1967.—El Secretario general (Firmado).

(G. C.—549)

## Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo

### Autorización para extracción de áridos

#### ANUNCIO

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente

#### NOTA

Nombre del petionario: Don Jesús Aguilar Platón.

Domicilio: Villaviciosa de Odón (Madrid), calle "Finca Sacedón".

Clase de material a extraer: Arena.

Metros cúbicos: 4.000.

Cauce: Río Guadarrama.

Tramo: 300 metros de longitud, comprendido entre un punto situado a partir de 300 metros aguas abajo del camino de Sacedón.

Término municipal: Villaviciosa de Odón (Madrid).

Precio de venta al público en el lugar de extracción precisamente: Treinta y cinco (35) pesetas metro cúbico.

Toda reclamación u observación sobre el precio de venta consignado deberá plantearse por escrito y ante esta Comisaría en el plazo de diez naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de inserción de esta nota en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.—(Referencia A. R. 14/67-M.)

Madrid, 24 de enero de 1967.—El Comisario Jefe de Aguas, P. D., E. Díaz-Rato.

(G. C.—489)

(O.—67.879)

## Ayuntamientos

### VILLA DEL PRADO

El anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del 21 del actual, relativo a la constitución del Tribunal y fijación de fecha para juzgar el concurso para proveer la plaza de "Encargo del Servicio de Limpieza de vías públicas", de este Ayuntamiento, se modifica por medio del presente haciendo público que para la práctica de los ejercicios se señala el día 16 del próximo mes de febrero, a las doce horas, en la Casa Consistorial, en lugar de la fecha del día 8 del mismo mes anunciada anteriormente.

Villa del Prado, 27 de enero de 1967. El Alcalde (Firmado).

(G. C.—586)

(O.—67.911)

### VILLAVICIOSA DE ODON

Por parte de doña Juana Turón Bayer se ha solicitado licencia para instalar dos tanques de fuel-oil para calefacción y agua caliente de 15.000 litros, en la finca número 7 de la plaza del Generalísimo, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que puedan formularse reclamaciones ante esta Alcaldía dentro del plazo de diez días, de conformidad con el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961.

Villaviciosa de Odón, a 27 de enero de 1967.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—587)

(O.—67.912)

### VALDETORRES DE JARAMA

El Presupuesto ordinario de este Municipio para el ejercicio de 1967, aprobado por el Ayuntamiento, estará expuesto al público en las Oficinas municipales por espacio de quince días hábiles, a los efectos de su examen y reclamación.

Las reclamaciones que contra el mismo se formulen deberán presentarse por escrito ante este Ayuntamiento dentro del plazo señalado. No obstante, los que no tengan su residencia en este término, podrán presentar sus reclamaciones en la Delegación provincial de Hacienda en el propio período de exposición.

Valdetorres de Jarama, 26 de enero de 1967.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—588)

(O.—67.913)

### SAN MARTIN DE LA VEGA

Confecionados por este Ayuntamiento los padrones para la exacción de los arbitrios "Soto del Tamarizo", "Desagüe de canales", "Tránsito de ganados", "Bicicletas", "Carros".

Quedan expuestos al público dichos documentos en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de ocho días para reclamaciones.

San Martín de la Vega, 28 de enero de 1967.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—589)

(X.—4.056)

### PARLA

Por parte de doña María Teresa López Paz se ha solicitado licencia para instalar una industria de Estampaciones Metálicas "Lobecor" en la finca núm. 12 de la calle de San Antón, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que puedan formularse reclamaciones ante esta Alcaldía dentro del plazo de diez días, de conformidad con el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961.

Parla, a 27 de enero de 1967.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—590)

(O.—67.914)

### VALDEMORILLO

Don Francisco Rozadilla González, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Valdemorillo.

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo núm. 32, 1.º de la vigente ley del Suelo y Ordenación Urbana, se halla expuesto al público para oír reclamaciones, el proyecto del Plan Parcial de Ordenación Urbana de este término, denominado "Puentelasierra", por un período de treinta días, durante cuyo período de tiempo podrá ser examinado en la Secretaría de este Ayuntamiento, proyecto que fué aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 24 de los corrientes.

Lo que se hace público para general conocimiento.  
Valdemorillo, 26 de enero de 1967.—  
El Alcalde, Francisco Rozadillas González.  
(G. C.—591)  
(O.—67.915)

**Magistratura de Trabajo Especial de Ejecuciones Gubernativas de Madrid**

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio seguidas en esta Magistratura, por el presente se saca a primera y única subasta, con dos licitaciones y término no inferior a ocho días, los bienes embargados y tasados, cuya peñatización es la siguiente:

Expediente 11.076/64, AL. 2.434/64, C. 2.647, a instancias de la Inspección de Trabajo, por Seguros Sociales y Mutualidad, contra "Castilla Films", con domicilio en Cuesta de Santo Domingo, número 3.

Dos películas, tituladas "El Jinete Solitario" y "El Valle de los Aparecidos".  
Tasadas en la suma de cien mil pesetas.  
Siendo depositario don Pedro Zavala.  
(C.—28.934)

Expediente 11.058/64, AL. 2.396/64, C. 2.621, a instancia de la Inspección de Trabajo, por Seguros Sociales y Montepíos, contra Ismael Guarner, en Moratín, número 7.

Un televisor, marca "Escomando", de 17 pulgadas.—Una nevera, marca "Odag".  
Tasados en la suma de veintiocho mil pesetas.  
Siendo depositaria doña Concepción Acebedo González.  
(C.—28.935)

Expediente 964/65, AL. 7.970/64, C. 2.739, a instancias de la Inspección de Trabajo, por Seguros Sociales y Montepíos, contra "Industrias Mecánicas Ruber", en Pedro Díez, núm. 12.

Una máquina fresadora, marca "Lagu", ML 4, con motor eléctrico acoplado.  
Tasada en cincuenta mil pesetas.  
Siendo su depositario don Laureano Colleja.  
(C.—28.936)

Expediente 11.338/64 AL. 3.024/64, C. 2.738, a instancia de la Inspección de Trabajo, por Seguros Sociales y Montepíos, contra "Industrias Mecánicas Parmes", en Amador Valdés, núm. 8.

Un torno "Tadu", modelo 1.500-5, de 1.000 mm. entre puntos, con motor acoplado.  
Tasado en setenta mil pesetas.  
Siendo su depositario don Félix Varros.  
(C.—28.937)

Expediente 9.360/65, AESS 6.663/64, C. 2.723, a instancia de la Inspección de Trabajo, por cobro de Seguros Sociales y Montepíos, contra "Bordados Carlos", en Bravo Murillo, núm. 202.

Una máquina de coser, marca "Refrey", núm. C. 70-3.024.—Otra máquina automática, para coser y bordar, marca "Elda", núm. 33.322. — Tres máquinas especiales para bordar, marca "Cornely", números A. 451.320, A. 656.700 y H. 3.334.—Dos máquinas especiales para bordar, marca "Singer", números W. 831.421 y 107-G-102.—Trece máquinas de coser, corrientes, marca "Alfa", núms. 982.325, 982.352, 928.328, 928.329, 9 8 2 3 3 0, 662.399, 662.400, 623.401, 5 0 0 0 0 9, 500.011, 500.012, 500.013 y 440.101. —

Tres motores monofásicos grandes, sin números visibles. — Tres motores monofásicos pequeños, sin números visibles.—Una máquina especial para picado de dibujo a bordar.—Quince juegos bastidores completos, con sus respectivos recambios. — Una caja registradora, marca "Hugin", sin número visible.—Dos renovadores de aire acondicionado, marca "Aírgel".

Tasados en la suma de doscientas mil pesetas.  
Siendo su depositario don Carlos Fernández Romero.  
(C.—28.938)

Expediente 9.489/63, AL. 330/63, C. 2.716, a instancia de la Inspección de Trabajo, por Seguros Sociales y Montepíos,

contra Agustina del Barrio González, con domicilio en Alonso Cano, núm. 8.

Un compresor, marca "Culmero", con motor acoplado de 3 HP, eléctrico.  
Tasado en treinta y cinco mil pesetas.  
Siendo depositario don Fernando Sánchez.  
(C.—28.939)

Expediente 2.504/64, AESS 747/64, C. 2.712, a instancia de la Inspección de Trabajo, por Seguros Sociales, contra José García Castelo, en Boldano, núm. 33.

Derechos de traspaso del local que ocupa la Empresa apremiada, dedicada a despacho de leche. Consta de una pequeña tienda y trastienda, agua, luz y una renta mensual de 625 pesetas.

Tasados en cincuenta mil pesetas.  
Siendo su depositaria doña Elvira Arias Redruelo. Advirtiéndosele al adquirente de los derechos de traspaso que deberá dedicar el local a la explotación existente en la actualidad durante el plazo mínimo de un año, de conformidad con la vigente ley de Arrendamientos Urbanos.  
(C.—28.940)

Expediente 13.038/64, AL. 4.950/64, C. 2.705, a instancia de la Inspección de Trabajo, por Seguros Sociales y Mutualidad, contra "Hierros Manufacturados", con domicilio en Juan de Osma, núm. 4.

Una piedra de esmeril con motor acoplado de 3 HP. — Una máquina, marca "Cutting", con motor acoplado de 3 HP, número 78.739.—Una báscula de pie hasta 1.000 kilogramos.—Una cizalla, marca "T. H. U.", accionada a palanca.—Una máquina de mano, marca "Cutting", nueve tornillos de aprieto.—Una taladradora, marca "Zudán", núm. 702.841.—Los derechos de traspaso del local que ocupa la Empresa apremiada; consta de una nave de 30 metros cuadrados, aproximadamente, con dos habitaciones dedicadas a oficinas; agua, luz y fuerza; renta mensual de diez mil pesetas.

Tasados en la suma de trescientas mil pesetas.  
Siendo su depositario don Raimundo Nieto. Advirtiéndosele que deberá dedicar el local el adjudicatario a la explotación existente en la actualidad durante el plazo mínimo de un año, de conformidad con la vigente ley de Arrendamientos Urbanos.  
(C.—28.941)

Expediente 2.737/66, AESS 2.728/65, C. 2.776, a instancia de la Inspección de Trabajo, por Seguros Sociales, contra José Luis Burgos González, en paseo de Extremadura, núm. 128.

Un televisor, marca "Enodine", de 19 pulgadas, con su mesita auxiliar.  
Un comedor, compuesto de mesa, aparador y seis sillas tapizadas en plástico color verde.

Tasados en cuarenta mil pesetas.  
Siendo su depositario doña Milagros Blanes Bordera.  
(C.—28.942)

Expediente 15.724/65, AL. 8.126/65, C. 2.761, a instancia de la Inspección de Trabajo, por Seguros Sociales y Montepío, contra "Rubí", en Alcalá, núm. 126.

Una máquina de hacer café, de cuatro portas, marca "La Cimba".  
Tasada en cuarenta mil pesetas.  
Siendo su depositario doña Verónica Villasante.  
(C.—28.943)

Expediente 9.470/65, AESS 6.784/64, C. 2.754, a instancia de la Inspección de Trabajo, por cobro de Seguros Sociales, contra Gregorio Molina Rangil, en Padilla, número 5.

Una máquina registradora, marca "Regna", eléctrica.—Y una máquina de tejer, marca "Passa Doumatic".  
Tasadas en la suma de cincuenta mil pesetas.  
Siendo su depositario don Gregorio Molina.  
(C.—28.944)

Exhorto 900/66, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo de Burgos, contra la Empresa "Construcciones Martín Pozuelo", con domicilio en Alcalá, número 120, por descubierto de cuotas de Seguros Sociales.

Un camión, marca "3HC", con motor Barreiros de 26 HP, número de matrícula M-62.358, número de bastidor R-0079, número de motor EB-64.660 M4, peso en vacío 4.000 kilogramos, carga máxima 5.000 kilogramos, con basculante.

Tasado en la suma de noventa mil pesetas.

Cuyo vehículo se encuentra depositado en Alcalá, núm. 120, siendo depositario judicial del mismo don José Sanz García, de igual domicilio, habiéndose cumplido los trámites en el Registro de la Propiedad.  
(C.—28.945)

Expediente 11.218/65, AL. 6.601/64, C. 2.750, a instancia de la Inspección de Trabajo, por cobro de Seguros Sociales y Montepíos, contra "Plásticos Olga", en Pozuelo de Alarcón, calle de García Martín, núm. 1.

Un compresor, marca "Samur", número 8.200, eléctrico, con dos motores acoplados, uno de 4 HP, núm. 60.072, y otro de 3 HP, núm. 61.075, marca "Samorinmel". — Una máquina de vacío, marca "Oliveira", núm. 1.230-62, con motor acoplado de 2 y 1/2 HP, marca "General Eléctrica Española". — Un compresor, marca "A. B. C.", núm. 16.125, con motor acoplado de 1 HP, núm. 390.699, marca "General Eléctrica Española".—Una sierra de cinta fija, marca "Comercial Anónima Blanc", sin número, con motor acoplado de 1 HP, sin marca.—Una máquina de inyectar, sin marca ni número, con motor acoplado de 4 HP.

Tasados en la suma de cincuenta y cinco mil pesetas.  
Siendo su depositario don José María Álvarez Reumunde.  
(C.—28.946)

Expediente 10.979/64, AL. 2.160/64, C. 2.510, a instancia de la Inspección de Trabajo, por cobro de Seguros Sociales y Montepíos, contra "Hispania Pres Service", Fuencarral, núm. 13.

Dos armarios metálicos de dos cuerpos y cuatro entrepaños cada uno.—Una máquina multicopista "Super Gondel Junior", núm. 4.121.—Cuatro máquinas de escribir, marca "Hispano Olivetti", Lexicón 80, y números 851.057, 851.131, 919.013 y 919.017, respectivamente.—Una máquina de escribir "Hispano Olivetti", Lexicón 80, de 145 espacios y número 644.230.

Tasados en la suma de cuarenta y cinco mil quinientas pesetas.  
Siendo depositario don Carlos Cusa González.  
(C.—28.947)

Expediente 12.441/64, AL. 3.741/64, C. 2.563, a instancia de la Inspección de Trabajo, por Seguros Sociales y Montepíos, contra Antonio Fernández Victorio, en Castelló, 64.

Un molino triturador de tierras, construcción española, sin marca, con motor acoplado de 10 y 15 HP.—Un ventilador de horno, marca "Miguerza", de Oñate, con motor eléctrico acoplado de 10 HP.

Tasados en la suma de cuarenta mil pesetas.  
Siendo depositario don José Ramón Fernández Victorio.  
(C.—28.948)

Expediente 10.904/64, Ref. AL. 2.008/64, C. 2.579, a instancia de la Inspección de Trabajo, por Seguros Sociales y Montepíos, contra "Fotografado Monasterio", en La Palma, núms. 44 y 47.

Una fresadora, accionada a motor, marca "V. Bouzard H. Calmells Drt. 8". — Un juego de cubetas de gres, a motor.—Una máquina de grabar, accionada a motor.—Una máquina de refrentar. — Una biseladora, accionada a motor.

Tasados en la suma de ciento doce mil pesetas.  
Siendo su depositario don Rafael García López.  
(C.—28.949)

Expediente 8.386/65, AL. 1.283/65, C. 2.591, a instancia de la Inspección de Trabajo, por Seguros Sociales y Montepíos, contra Angel Centeno Rodríguez, en Pedro Tejeira, núm. 22.

Una prensa excéntrica "Julole" de seis toneladas, con motor eléctrico de 0,5 CV. — Una prensa excéntrica "Julole" de doce toneladas, con motor eléctrico de 1 CV.

Tasados en la suma de cincuenta y cinco mil pesetas.  
Siendo depositario don Angel Centeno Rodríguez.  
(C.—28.950)

Expediente 8.848/61, AL. 5.803/60, C. 2.105, a instancia de la Inspección de Trabajo, por Seguros Sociales y Montepíos,

contra Salvador Oya García, con domicilio en Islas Bikini, núm. 10 (Peña Grande).

Una camioneta de transportes, marca "Chevrolet", matrícula H-1.727, con motor de gasolina de 20 HP, de tres plazas en baquet, de tres toneladas.—Otra camioneta para transportes, marca "De Dion-Bouton", matrícula M-15.371, con motor de gasolina de 16 HP, de tres plazas en el baquet, carga de tres toneladas.  
Tasadas en cien mil pesetas.  
Siendo depositario don Salvador Oya.  
(C.—28.951)

Expediente 4.846/62, AESS 2.682/62, C. 2.132, a instancia de la Inspección de Trabajo, por Seguros Sociales, contra Martín Pérez Adsor, en Blasco de Garay, número 49.

Una cizalla, marca "Ela", de dos metros, con motor acoplado de 5 HP.—Una prensa accionada a mano, marca "Adsor", tipo Bomblet.—Un torno, marca "Cumbre", con motor de 2 HP.—Una máquina de taladrar de 1 HP.

Tasadas en cuatrocientas diecisiete mil pesetas.  
Siendo depositario don Martín Antonio Rizo Pérez.  
(C.—28.952)

Expediente 5.493/63, AL. 4.350/62, C. 2.157, a instancia de la Inspección de Trabajo, por Seguros Sociales y Mutualidad, contra Consuelo Portela, "Cine Muñoz Seca", con domicilio en la plaza del Carmen, núm. 1.

Un proyector "Philips", modelo F. P. 5, instalado en la cabina del "Cine Muñoz Seca", con la denominación de proyector número 1.

Tasado en la suma de trescientas mil pesetas.  
Siendo depositario don Antonio Pérez Portela.  
(C.—28.953)

Expediente 1.939/60, AL. 37/59, C. 2.078, a instancias de la Inspección de Trabajo, por Seguros Sociales y Montepíos, contra Pablo Biosca Montesinos, en Castelló, núm. 63.

Una máquina plana, marca "Man", de dos revoluciones, tamaño de impresión 1,00 x 1,40 m., núm. 10.909.—Una máquina "Front Rapid", de 0,80 x 1,12 metros, de dos revoluciones, sin número visible.

Tasadas en cincuenta mil pesetas.  
Siendo depositario don Pablo Biosca Montesinos.  
(C.—28.954)

Expediente 957/61, AL. 3.691/59, C. 1.982, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por Seguros Sociales y Mutualidad, contra "Industrias Rotán", con domicilio en Padre Rubio, núm. 24.

Una máquina Universal, combinada, con tipos accionados, con dos motores de 3 HP, en buen uso.

Tasada en la suma de treinta y cinco mil pesetas.  
Siendo su depositario don José Tornero Amores.  
(C.—28.955)

Expediente 16.420/62, AL. 2.669/62, C. 1.891, a instancia de la Inspección de Trabajo, por Seguros Sociales, contra "Cinematografía Hispánica", con domicilio en el paseo de La Habana, núm. 82.

Negativo de su película, titulada "Las dos y media y veneno", almacenada en los "Laboratorios Fotofilms", de Barcelona.—Travesera de "Dale", 107 y 109.—Una máquina de escribir, marca "Hispano Olivetti", de 160 espacios, número 733.498. — Una mesa de despacho, con cinco cajones.—Un portátil de luz, en madera y metal.—Un sofá.—Un mueble barlibrería, con tres puertas y dos cajones.—Cuatro sillones tapizados en tela azul.—Seis sillas tapizadas en tela azul. — Tres sillas de madera.—Una mesita de centro, con tapa de mármol. — Otra mesita, en madera.—Un hueco de cortinas, en tela color rojo. — Otra, en tela tergal, color blanco.—Una lámpara de cinco luces.—Dos aparatos de luz flex.—Un comunicador interior.—Una anaquelaría metálica, con cuatro entrepaños y cuatro cuadros, tamaño pequeño, motivo fotografías de artistas.

Tasados en un millón veinte mil pesetas.  
Depositados en el paseo de La Habana, número 82, siendo su depositario don Mariano Ozores.  
(C.—28.956)

Expediente 1.998/65, S. 13.119/63, Concentrado 845, a instancia de la Delegación de Trabajo, por multa, contra Manuel López López, con domicilio en Farmacia, número 4.

Un tresillo tapizado en rojo y gris, en perfecto estado.—Seis sillas de madera, en buen estado.—Una lámpara de metal de 18 luces.—Una máquina de escribir, marca "Hispano Olivetti", modelo 40.—Una máquina de escribir, marca "Hispano Olivetti", Lexicón 80.—Una máquina sumadora, marca "Alfil".—Dos mesas de despacho, de madera, con cuatro cajones.

Tasados en la suma de treinta y cinco mil pesetas.

Siendo depositaria doña Matilde López Domínguez.

(C.—28.957)

Expediente 14.608/63, AL. 2.126/63, C. 813, a instancia de la Inspección de Trabajo, por cobro de Seguros Sociales y Montepíos, contra Elio Berhanyer, en Ayala, núm. 124.

Un automóvil, modelo deportivo, marca "Jaguar", matrícula M-104.838.—Derechos de traspaso del local sito en Ayala, núm. 124.

Tasados en doscientas sesenta y cinco mil pesetas.

Siendo su depositario don Elio Berhanyer Ubeda, encontrándose depositados en Ayala, núm. 124. Advirtiéndose al adquirente de los derechos de traspaso que deberá dedicar el local a la misma industria que lo explota en la actualidad durante el período mínimo de un año, de acuerdo con la vigente ley de Arrendamientos Urbanos.

(C.—28.958)

Expediente 2.920/64, AL. 6.722/63, C. 846, a instancia de la Inspección de Trabajo, por cobro de cuotas de Seguros Sociales y Montepíos, contra "Guitart y Lanari, S. A.", en Cea Bermúdez, 57.

Un despacho, compuesto de: mesa con tapa de cristal y seis cajones; un armario librería de 3 x 2, con seis cajones y una puerta lateral, dos puertas medias y varios entrepaños; otro armario librería, con dos puertas correderas y tres huecos; un sofá metálico de cuatro puertas, dos sillones metálicos, un mueblecito con dos puertas correderas, una mesa de centro, metálica, de 1,20, con tapa de cristal; un sillón de despacho, forrado en cuero rojo; una silla metálica; una mesita de teléfono; una escribanía, con una figura de guerrero a caballo matando un dragón, con dos tinteros de pie de mármol; una lámpara de mesa, metálica, y otra de pie.

Una máquina de escribir "Atlántida-Syyle" de 180 espacios.—Una mesa metálica, las patas y los tabloneros de madera y tapa de cristal; lleva adosada una mesa de máquina de escribir.—Un tablero de dibujo, con caballete de madera y accesorios para dibujar.—Un taburete de madera.—Una mesa de consejo de 2,50 x 1,10, en madera, y doce sillas.—Una estantería metálica con entrepaños, en madera, de 2 x 2.—Dos mesitas, una mesa de madera y otra metálica, con tapa en madera.—Una lámpara de metal de mesa, con mampara de cartón.

Dos caballetes de dibujo, de madera.—Tres mesas de madera con cuatro cajones, dos de ellas tienen siete cajones.—Una mesa con cuatro cajones.—Un armario librería con cuatro puertas, cuatro cajones y cuatro huecos.—Otro armario, clasificador, con una puerta de cristal y cierre de persiana.—Un mueble de madera de forma de coqueta, con cuatro cajones.—Una máquina resti-suma "Hispano Olivetti", núm. 35.422.—Una calculadora "Brusviga".—Una resti-suma "Hispano Olivetti", eléctrica, núm. 123.619.—Una calculadora "Sunco", núm. 19.450, estropeada.—Un aparato manual para cortar tiras de papel para contabilidad, sistema "Mergato".—Dos ficheros metálicos, con cuatro y seis cajones.—Dos mesas metálicas de oficina.—Los derechos de traspaso del local sito en Cea Bermúdez, núm. 57.

Tasados todos en la suma de ciento cincuenta mil cuatrocientas cuarenta pesetas.

Siendo su depositario don Francisco Guitart Llobert. Advirtiéndose al adquirente de los derechos de traspaso que deberá dedicar el local a la misma industria que lo explota en la actualidad durante el período mínimo de un año, de acuerdo con la vigente ley de Arrendamientos Urbanos.

(C.—28.959)

Expediente 3.164/60, AL. 1.271/59, C. 1.397, a instancia de la Inspección de Trabajo, por Seguros Sociales y Montepíos, contra Manuel López Esteban, domiciliado en Hermanos Miralles, núm. 41.

Una máquina tupí, con motor eléctrico acoplado de 5 HP, y otra de sierra de cinta, de un metro, con motor acoplado de 8 HP.

Tasadas en la suma de cincuenta mil pesetas.

Siendo su depositario don Francisco García López.

(C.—28.960)

Expediente 4.813/60, AL. 2.303/59, C. 1.593, a instancia de la Inspección de Trabajo, por Seguros Sociales y Montepíos, contra Francisco Martín Maeso, con domicilio en Jardines, núm. 3.

Un dormitorio, completo, en madera de nogal, compuesto de: armario de cuatro puertas y tres cuerpos, con dos lunas interiores; cama, con somier metálico de 1,40; una cómoda con cuatro cajones, con marco a juego y su correspondiente luna; dos mesitas de noche y dos butacas, y una silla tapizada, nuevo.—Un comedor de madera de abedul, con tallas, compuesto de: aparador, con tapa de mármol; vitrina, haciendo juego, y seis sillones tapizados en blanco, y mesa; todo ello nuevo.

Tasados en cincuenta mil pesetas.

Siendo su depositario don Bonifacio Aparicio Hontoria.

(C.—28.961)

Expediente 3.937/62, AL. 3.271/61, C. 1.734, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cobro de Seguros Sociales y Montepíos, contra "Parrilla del Alcázar", en Alcalá, 20.

Dos pianos de media cola, sin marca visible, buen uso.—Una máquina de escribir, marca "Hispano Olivetti", número 61.574.—Tres cámaras frigoríficas, marcas "Frigidaire", empotradas, en uso regular. Una cafetera exprés, marca "Autogás", antigua.—Ochenta mesas para servicio de té y restaurante.—Doscientos cincuenta sillas tapizadas y en buen uso.

Tasados en la suma de setenta y un mil quinientas pesetas.

Siendo su depositario don Rafael García Alcázar.

(C.—28.962)

Expediente 5.558/61, AL. 1.874/60, C. 1.738, a instancia de la Inspección de Trabajo, por cobro de Seguros Sociales y Montepíos, contra Mariano Alvaro Benito, en paseo de la Florida, núm. 25.

Una máquina eléctrica, cizalla, marca "Somme", tipo 2.002, para cortar gruesos de máximo hasta 2 m/m. en chapas de dos metros de largo, con motor eléctrico acoplado de 2 HP, y un taladro eléctrico, marca "Mugui", modelo T. C. M. 20, con motor acoplado de 1 HP.

Tasados en la suma de cien mil pesetas.

Encontrándose depositados en el paseo de la Florida, núm. 25.

(C.—28.963)

Expediente 4.733/61, AESS 3.491/61, C. 1.757, a instancia de la Inspección de Trabajo, por Seguros Sociales, contra José Vidal Barragán, en Cardenal Silíceo, número 22.

Una cafetera, marca "Ideal", de seis portas, en perfecto estado de funcionamiento, y moderna.

Tasada en cincuenta y cinco mil pesetas.

Encontrándose depositada en Mayor, número 44, siendo su depositario don Antonio Sequeda Camarero.

(C.—28.964)

Expediente 956/65, AL. 7.954/64, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cobro de Seguros Sociales y Montepíos, contra "Inco", en Vallehermoso, núm. 87.

Una máquina rodillo apisonadora "Wells", con motor Diesel acoplado de 75 HP.

Tasados en la suma de ochenta mil pesetas.

Siendo su depositario don Leonardo Hochleitwer.

(C.—28.965)

Expediente 15.783/65, AL. 8.251/65, a instancia de la Inspección de Trabajo, por cobro de Seguros Sociales y Montepíos, contra "Bordados Ludi", en Espartinas, número 4.

Ocho máquinas de coser y bordar "Alfa".

Tasadas en treinta mil pesetas.

Siendo su depositario don José Hernández Iglesias.

(C.—28.966)

Expediente 10.300/64, AESS 3.517/64, a instancia de la Inspección de Trabajo, por Seguros Sociales, contra Raúl Paseiro, en Prionia, núm. 4.

Una máquina de escribir, marca "Hispano Olivetti", de 120 espacios.—Otra ídem, de marca "Remington", de 90 espacios.—Otra ídem, marca "Hispano Olivetti", modelo Pluma 22, portátil.—Una máquina divi-suma, eléctrica, marca "Hispano Olivetti".—Una mesa metálica de cinco cajones.—Un compresor, marca "AEG", con motor eléctrico de 7 HP, cuatro martillos.—Y tres máquinas pulidoras de suelo, eléctricas, con motor acoplado cada una de ellas.

Tasados en ochenta mil pesetas.

Siendo su depositaria doña Isidora López.

(C.—28.967)

Expediente 9.694/65, AL. 1.887/65, a instancia de la Inspección de Trabajo, por Seguros Sociales y Montepíos, contra "Azplez, S. L.", en Nicolás Usera, núm. 72.

Seis máquinas electrónicas para manufacturación de plástico, marca "AEM".

Tasadas en cien mil pesetas.

Siendo su depositario don Alberto Pacheco Pacheco.

(C.—28.968)

Expediente 540/65, AL. 7.124/64, a instancia de la Inspección de Trabajo, por Seguros Sociales y Montepíos, contra Carmen Izquierdo Sánchez, en Doctor Esquerdo, núm. 237.

Una máquina de lavar automóviles, automática, marca "Washmobile", de aire comprimido.

Tasada en la suma de cuatrocientas mil pesetas.

Siendo su depositario don José Manuel Hernández Izquierdo.

(C.—28.969)

Expediente 1.881/66, AL. 9.681/65, a instancia de la Inspección de Trabajo, por Seguros Sociales y Montepíos, contra "Alpe, Construcciones en Madera, S. A.", calle de Embajadores, núm. 261.

Una tupí, motor 2.850 r. p. m., número 862.392.—Una circular, motor "GEE" de 3 HP, 2.850 r. p. m.—Una tupí, motor 2.850 r. p. m., núm. 59.931, núm. 862.392. Dos barrenas, motor 2.820 r. p. m., número 9.353 y 2.780 r. p. m., de 1 HP.—Una reguesadora, motor 5 HP, 3.000 r. p. m.—Una copiadora, motor 5 HP, 1.425/2.810 r. p. m.—Dos compresores, motor núm. 84.909, 1.500 r. p. m. y "AEG", núm. 289.763, D. 1.450 r. p. m.—Nueve pulidoras Port. Motores EW/USW/97A/1.220, de 2.000 r. p. m.; tiene un plato de 1.950 r. p. m., EW/USW/97A 11.220, 200 r. p. m.; EW/SJ/11.220, 1.950 r. p. m.; núm. 07.683, de 1.500 r. p. m.; número C. 8.570, 1.500 r. p. m.; número C. 8.576, 1.500 r. p. m.; C. 76.533, de 15.000 r. p. m.—Tres lijadoras, motor 380-18320, 1.400 r. p. m.; "GEE" 504-71 14, de 1.420 r. p. m.; banda 5047108, de 1.420 r. p. m.—Una colubra, motor "GEE" 5101195, de 1.410 r. p. m.—Once extractores, motor 86.837, de 1.450 r. p. m.; motor núm. 249.220, de 1.420 r. p. m.; núm. 234.935, de 1.420 r. p. m.; número 148.133, de 1.450 r. p. m.; número 48.132, de 1.450 r. p. m.; núm. 247.934, de 1.425 r. p. m.; núm. 248.154, de 1.425 r. p. m.; y cuatro sin número visible, de 1.450 r. p. m. cada uno.—Una aserradora, motor "GEE" de 10 HP, núm. 248.154.—Una mesa de afilar.—Una cepilladora, motor 871.492, de 2.840 r. p. m.—Una soldadura eléctrica.—Un alimentador de 2 HP, 1.400/2.700 r. p. m., núm. 184.611.

Siendo su depositario don Antonio Jorcano de Frutos.

(C.—28.970)

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de audiencia de esta Magistratura, sita en el paseo del General Martínez Campos, núm. 27, el próximo día 23 de febrero, a las diez y treinta horas de su mañana; previniéndose que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la mesa de la Magistratura el diez por ciento de la valoración de los bienes, e, inmediatamente, el veinte por ciento del valor de la adjudicación, siguiéndose los trámites que establece la Orden de 7 de julio de 1960.

Y para que así conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura expido el presente en Madrid, a 1 de febrero de 1967.—El Secretario, Gabriel Navarro Serret.—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, Luis Tejuca del Cueto.

## Magistratura de Trabajo número 2 de Madrid

### CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos que se siguen en esta Magistratura con el número 1.372 a 1.382 de 1966, seguidos a instancia de don Pablo Sánchez Valero y otros, contra "Bebidas y Conservas, S. A.", sobre despido, figura una sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"En Madrid, a 24 de diciembre de 1966. Habiendo visto yo, don Valentín Serrano Sánchez, Magistrado de Trabajo número 2 de los de esta capital, los presentes autos seguidos entre partes: de la una y como demandantes, don Pablo Sánchez Valero, don Andrés Jiménez Izquierdo, doña Angelita Ibáñez Núñez, don Juan Moreno Ruiz, don Manuel Sacristán Quinzanos, don Braulio Díez Tamayo, don Inocente Piñero Soria, don Valentín Pérez Rodríguez, doña Natividad Rodríguez Martín, don Jesús Espinosa González y don Bernardo Martín Jiménez, asistidos del Letrado señor Calvín, y de la otra y como demandada, la empresa "Bebidas y Conservas, S. A.", sobre despido; y...

Fallo: Que debo de estimar y estimo en todas sus partes las demandas presentadas por los actores arriba reseñados, y debo de condenar y condeno a la empresa demandada "Bebidas y Conservas, Sociedad Anónima", a que seguidamente readmita a dichos actores en las condiciones anteriores; y de otra parte, a que les abone los salarios desde el 19 de octubre próximo pasado a la fecha en que la readmisión tenga efecto."

Y para que conste y sirva de notificación a la demandada "Bebidas y Conservas, S. A.", que tenía su domicilio en Montealeón, 41, expido el presente en Madrid, a 5 de enero de 1967.—El Secretario (Firmado).

(B.—334)

## Magistratura de Trabajo número 4 de Madrid

### EDICTO

Don Blas Oliet Gil, Magistrado de Trabajo número 4 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en dicha Magistratura penden autos número 806 de 1966, seguidos a instancia de Pablo Mateos Jiménez, contra "Esmón, S. A.", sobre cantidad, en los cuales en providencia de esta fecha he acordado la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, de los bienes embargados a dicha Empresa, consistentes en lo siguiente:

Una máquina divisuma, modelo 24, marca "Hispano Olivetti", eléctrica, color gris.—Una calculadora, marca "Hispano Olivetti", eléctrica, sin número.

Tasados pericialmente los descritos bienes en la cantidad total de 18.000 pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado la audiencia del día 21 del próximo mes de febrero y hora de las doce de su mañana, en el local de estas Magistraturas del Trabajo, paseo del General Martínez Campos, número 27, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Se tomará como tipo de esta primera subasta la cantidad en que han sido tasados los bienes, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa de la Magistratura o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de la cantidad que sirve de tipo.

3.ª La consignación del precio se verificará ante la Magistratura dentro de los tres días siguientes al de la aprobación del remate.

Los bienes a que se refiere el presente edicto se encuentran sitos en Madrid, calle de la Montera, 4, domicilio de la empresa demandada, siendo el depositario de los mismos don Francisco Montes Santos, empleado de aquélla, domiciliado en Madrid, 18, a quien podrán dirigirse los subastadores que deseen asistir a la subasta, para su examen, si así lo estiman conveniente.

Dado en Madrid, a 25 de enero de 1967. El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo, Blas Oliet Gil.

(C.—28.933)

## Magistratura de Trabajo número 4 de Madrid

### EDICTO

Don Blas Oliet Gil, Magistrado de Trabajo número 4 de Madrid y su provincia.

Por el presente y a virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha en autos número 562 al 570 de 1964, seguidos a instancia de Manuel Catalán Heras y otros, contra "Viuda de José Recuero", sobre despido, hoy en trámite de ejecución, se anuncia por primera vez y término de ocho días la subasta de los siguientes bienes embargados a la Empresa demandada:

Un motor eléctrico de 20 HP.—Un motor eléctrico de 10 HP.—Un motor eléctrico de 5 HP.—Un motor eléctrico de 3 HP.—Un motor eléctrico de 2 HP. y un motor eléctrico de 1/4 HP.—Una máquina de escurrir.—Una máquina de escarnar.—Una máquina de rebajar.—Una máquina de secar pieles.—Una máquina de raspar.—Una máquina de medir pieles.—Una máquina de abrillantar.—Dos bombos, uno grande y otro pequeño, y una máquina de desparrar.

Tasados pericialmente los descritos bienes en la cantidad total de 47.600 pesetas.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura, General Martínez Campos, número 27, y en el Juzgado comarcal de Chinchón, por ser simultánea, se ha señalado el día 24 del próximo mes de febrero, a las doce horas, fijándose las condiciones siguientes:

Primera. Se tomará como tipo de esta primera subasta la cantidad en que han sido tasados los bienes, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa de la Magistratura, del Juzgado o establecimiento destinados al efecto, el 10 por 100 de la cantidad que sirva de tipo.

Tercera. Que si se hicieren dos posturas iguales ante la Magistratura y el Juzgado, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Cuarta. Que la consignación del precio se verificará ante, digo, dentro de los tres días siguientes al de la aprobación del remate.

Los bienes a que se refiere el presente edicto se encuentran sitos en Chinchón (Madrid), afueras, fábrica de curtidos, siendo el depositario de los mismos don Felipe Buitrago Calvo, domiciliado en aquella localidad, Segunda Travesía de Solares, número 4, a quien podrán dirigirse los licitadores que deseen asistir a la subasta, para su examen, si así lo estiman conveniente.

Dado en Madrid, a 25 de enero de 1967. El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo, Blas Oliet Gil.

(C.—28.930)

## Audiencia Provincial de Madrid

En virtud de lo acordado por la Sección Cuarta de la Audiencia Provincial de Madrid, en cumplimiento a carta-orden del Tribunal Supremo dimanante de cuenta de 1960 del Juzgado de instrucción número 18 de Madrid, promovida por el Procurador don José Granados Weil, contra el cliente doña Lidia Habiba Bulayd, que se encuentra en ignorado paradero en el extranjero, por medio del presente se hace

saber a la expresada doña Lidia Habiba Bulayd la existencia del referido expediente y se la requiere para que en término de cinco días haga efectivas a dicho Procurador la cantidad de 22.651,20 pesetas a que asciende dicha cuenta jurada, más otras 2.500 pesetas que por ahora y sin perjuicio se calculan para costas, bajo apercibimiento que de no hacerla efectiva se procederá a su exacción por la vía de apremio.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma a la expresada doña Lidia Habiba Bulayd, extiendo la presente en Madrid, a 27 de enero de 1967. El Secretario (Firmado).

(G. C.—568)

(B.—344)

Por el presente se cita al inculcado en las diligencias preparatorias núm. 6 de 1965, procedentes del Juzgado de instrucción núm. 2, Orlando Gómez Suárez, declarado rebelde, para que comparezca ante la Sección primera de la Audiencia Provincial de Madrid el día 13 de marzo próximo, a las doce de la mañana, para asistir a la celebración del juicio oral, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio que en derecho proceda.

Madrid, a 17 de enero de 1967. — El Oficial de Sala (Firmado).

(G. C.—321)

(B.—194)

Por el presente se cita, emplaza y requiere al querellante don Nigel R. Cox para que, dentro del término de cinco días, designe nuevo Abogado para su defensa en la causa seguida a su instancia con el núm. 235 de 1966, procedente del Juzgado de instrucción núm. 4, en la actualidad en la Audiencia Provincial de Madrid, Sección primera, por haber renunciado el que le venía defendiendo, don Agustín Gesvas, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, se le tendrá por renunciado en el ejercicio de la acción entablada por apropiación indebida, en la que figura como denunciado Edward Mann, y pararle además el perjuicio que en derecho proceda.

Madrid, a 11 de enero de 1967. — El Oficial de Sala (Firmado).

(G. C.—226)

(B.—142)

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

#### JUZGADO NUMERO 3

##### CEDULA DE CITACION DE REMATE

El Juzgado de primera instancia número tres de los de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número uno, en auto dictado en siete de diciembre de mil novecientos sesenta y dos, despachó ejecución a instancia del Sindicato Nacional del Espectáculo, contra los bienes y rentas, entre otras entidades, de la Sociedad "Producciones Cinematográficas Antares Films, S. A.", por la cantidad de un millón cincuenta mil pesetas de principal y otras cincuenta y cinco mil pesetas calculadas para intereses, gastos y costas.

Y mediante a ignorarse el actual domicilio y paradero de la entidad "Producciones Cinematográficas Antares Films, Sociedad Anónima", se han declarado embargados, desde luego, los saldos de las cuentas corrientes que la misma tenga abiertos a su nombre en los diferentes establecimientos de crédito de esta capital, cuyo embargo se ha decretado sin hacer previamente requerimiento de pago mediante a ignorarse su paradero; y en los expresados autos se ha acordado citar de remate a la Sociedad "Producciones Cinematográficas Antares Films, S. A.", como se verifica por medio de la presente, para que dentro del término de nueve días se persone en los autos y se oponga a la ejecución, si la conviniere; previniéndola que si no lo verifica se la declarará en rebeldía y seguirá el juicio su curso sin volver a citarla ni hacerla personalmente otras notificaciones que las que determina la Ley; haciéndosela saber al propio tiempo haberse verificado el embargo sin el previo requerimiento de pago por ignorarse su paradero, y se la requiere para

que lo verifique, y que las copias simples de la demanda y documentos quedan reservadas en Secretaría para serle entregadas si compareciere.

Y a todos los fines acordados se expide la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia en Madrid, a veintisiete de enero de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).

(A.—45.614)

#### JUZGADO NUMERO 3

##### CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado de primera instancia número tres, y de que se hará mención, se ha dictado la sentencia que, copiada en su parte necesaria, es como sigue:

##### Sentencia

En la villa de Madrid, a veintitrés de enero de mil novecientos sesenta y siete. El ilustrísimo señor don Antonio Huerta y Alvarez de Lara, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número tres de la misma, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de la Entidad "Comercial e Industrial de Auto-Transporte, S. A.", domiciliada en esta capital, representada por el Procurador don Federico Bravo Nieves y defendida por el Abogado señor Aranda Fernández, contra don Bartolomé Salazar Cortés y don Julio Cela Carrete, mayores de edad, cuyas demás circunstancias y actual domicilio se desconocen, declarados en rebeldía mediante su incomparecencia, sobre reclamación de cantidad; y...

##### Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución, hacer trance y remate de los bienes embargados y que en lo sucesivo pueden embarse a los demandados don Bartolomé Salazar Cortés y don Julio Cela Carrete, y con su producto, entero y cumplido pago a la acreedora la Entidad "Comercial e Industrial de Auto-Transporte, S. A.", de las responsabilidades porque se despachó, o sea de la cantidad de treinta mil ciento sesenta pesetas, importe del principal de las cuatro letras de cambio presentadas, los intereses legales desde las fechas de los protestos de las mismas, los gastos de éstos y la costas, que se imponen expresamente a dichos demandados. — Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los demandados y desconocerse su actual domicilio o paradero, se notificará en estrados e insertará en encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, lo pronuncio, mando y firmo. — A. Huerta.

##### Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el local del Juzgado en el día de su fecha, de que doy fe. — Madrid, veintitrés de enero de mil novecientos sesenta y siete.—Ante mí, Pedro Pz. Alonso.

Y con el fin de que sirva de notificación en legal forma a don Bartolomé Salazar Cortés y don Julio Cela Carrete, mediante a desconocerse su actual domicilio o paradero, se expide la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide la presente en Madrid, a veintitrés de enero de mil novecientos sesenta y siete. — El Secretario (Firmado).

(A.—45.609)

#### JUZGADO NUMERO 10

##### EDICTO

En el Juzgado de primera instancia número diez de Madrid penden, bajo el número 405 de 1966, autos de juicio ejecutivo instados por "Consortio Español Conservero, S. A.", representada por el Procurador don José Luis Ortiz Cañavate, contra don Pablo Cerrato Aparicio, sobre pago de cantidad, en cuyos autos, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los siguientes bienes muebles:

Diferentes latas de conservas de pescados y vegetales, cuya relación detallada

aparece en la valoración del perito don Gustavo Levenfeld Spencer, de fecha 23 de diciembre último, unida a los autos. Cuyos géneros se encuentran depositados en poder de don Tirifilo de Mingo Urbano, en un almacén de la calle Virgen de la Consolación, número dos (sótano), barrio de la Concepción.

Dichos géneros han sido valorados pericialmente en la suma de ciento cuarenta y un mil trescientas sesenta y dos pesetas.

Para su remate se ha señalado el día veinte de marzo próximo, a las once de su mañana, en la Sala de audiencia del Juzgado de primera instancia número diez de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número uno.

Lo que se hace público por el presente, advirtiéndose:

Que expresados géneros salen a la venta en un solo lote, y en la suma anteriormente expresada.

Que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto (Caja General de Depósitos), una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de las ciento cuarenta y un mil trescientas sesenta y dos pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de repetido tipo de subasta.

Que la consignación del precio total en que sean rematados, se verificará dentro de los tres días siguientes al de la aprobación del remate; y

Que éste podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, a veintitrés de enero de mil novecientos sesenta y siete. — L. A. Burón Barba. — El Secretario, M. Priego. (Rubricados.)

Y para su inserción, con la antelación necesaria, en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a veintitrés de enero de mil novecientos sesenta y siete. — El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado, Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—45.602)

#### JUZGADO NUMERO 15

##### EDICTO

Don José López Borrasca, Magistrado-Juez de primera instancia número quince de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario número trescientos cincuenta y seis de mil novecientos sesenta y seis, promovidos por doña María Paz García Blanco, contra doña Agustina Gómez Bravo-Donos, sobre reclamación de un préstamo de ochocientos treinta y cinco mil pesetas, intereses y costas; en cuyos autos, por providencia del día de hoy, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

"Una dehesa, llamada "Aceñuela", en la Real Dehesa de la Serena, antes término de Monterrubio, hoy Castuera; su cabida es de trescientas cuarenta y seis fanegas y nueve celemines, equivalentes a doscientas veintitrés hectáreas veintinueve áreas y veintiuna centiáreas, y linda: al Norte, con el río Zujar; Este, con Jarante y Horcajo; Sur, Arroyonillos, y Oeste, con la Dehesa Cuesta Mala. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castuera al tomo cuatrocientos ochenta y tres, libro cuarenta y nueve, folio noventa y ocho, finca número novecientos dieciséis, cuatruplicado, inscripción décima".

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día diecisiete de marzo del corriente año, a las once horas de su mañana, en la Sala, digo, sito en la calle del General Castaños, número uno, de Madrid, con sujeción a las siguientes condiciones:

##### Primera

La referida finca sale a subasta por el tipo de un millón trescientas mil pesetas.

##### Segunda

No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, y todo licitador deberá consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento de expre-

sado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitar.

**Tercera**

Los títulos de propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el rematante los acepta como bastante, sin poder exigir ningunos otros; y

**Cuarta**

Todas las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, sin destinar a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidades de las mismas.

Dado el presente en Madrid, a veintuno de enero de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario, P. S (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—45.595)

**JUZGADO NUMERO 17**

**EDICTO**

Don Juan de Dios Giménez Molina, Magistrado-Juez de primera instancia número diecisiete de los de Madrid.

Hago saber: Que en los autos ejecutivos número noventa y nueve de mil novecientos sesenta y seis, promovidos por don José Cuevas de Pablo, contra "Montealegre, S. L.", en proveído de este día se manda sacar a primera y pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes:

Una máquina de escribir, marca "Hispano Olivetti", número 488.196, tasada en ocho mil quinientas pesetas.

Una máquina cizalla, marca "Rivas", eléctrica, con motor acoplado de 2 HP, marca "A. E. G.", de un metro entre puntos, tasada en veinticinco mil pesetas.

Una taladradora, marca "I. B. T. A.-35", eléctrica, con su motor, tasada en veinticinco mil quinientas pesetas.

Otra taladradora, marca "Gumersindo García", eléctrica, con motor, tasada en treinta y dos mil quinientas pesetas.

Una prensa, marca "Riba", eléctrica, para ochenta toneladas, tasada en treinta y nueve mil pesetas.

Una pulidora, marca "Canales", también eléctrica, tasada en treinta y cinco mil pesetas.

Dos plegadoras de mano, tasadas en treinta mil pesetas.

Una pulidora eléctrica, de esmeril, tasada en quince mil pesetas.

Una soldadura autógena, completa, con caldera, tasada en cuarenta mil pesetas.

Una máquina de soldar a la eléctrica, tasada en cuarenta mil pesetas.

Un torno entre puntos, eléctrico, con motor acoplado, tasado en sesenta mil pesetas.

Dichos bienes se hallan depositados en el domicilio de la Sociedad demandada, sito en la calle de Nicolás Morales, quince, de esta capital, donde podrán ser examinados.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día veintisiete de febrero próximo, a las doce horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en General Castaños, uno; previniéndose a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual al diez por ciento del valor efectivo de los bienes que se subastan, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Que el remate puede hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, a veintitrés de enero de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—45.598)

**JUZGADO NUMERO 18**

**EDICTO**

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado por este Juzgado de primera instancia número dieciocho de esta capital, en providencia dictada en el día de hoy, en autos de procedimiento sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, promovidos por el Banco de Crédito Industrial, contra don

Rufino Sanz Martínez de Bujanda, en reclamación de tres millones quinientas treinta y cinco mil setecientos noventa y una pesetas con cuarenta céntimos de principal, intereses y costas, se anuncia de nuevo la venta en pública subasta, por primera vez y tipo de tasación, los bienes hipotecados en garantía de un préstamo, y que son como sigue:

A) La agrupación discontinua o unidad organizada de explotación denominada "Explotaciones Mineras de Oria", en las términos municipales de Alegría de Oria y Alzo (Guipúzcoa), demarcación hipotecaria de Tolosa, compuesta de fincas, maquinaria y concesiones mineras.

Tasada en la cantidad de tres millones doscientas mil pesetas.  
B) El derecho arrendaticio de opción de compra sobre diversas fincas, derechos y concesiones propios de doña Juliana Aramburu Sesiain en las demarcaciones hipotecarias de Tolosa y Azpeitia, términos de Alegría de Oria, Alzo, Ata y Legorreta; derecho arrendaticio y bienes.

Tasado en la cantidad de seiscientas cuarenta mil pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día treinta y uno de marzo próximo, a las once y media de su mañana; y se previene:

Que servirá de tipo para esta subasta el precio de tasación de los bienes que se subastan, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del precio de tasación de los referidos bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, además, que la relación de fincas, maquinaria, instalaciones, minas y demás que comprenden los bienes objeto de subasta se hallan debidamente detallados en la escritura de préstamo, para que pueda ser también examinada por los licitadores.

Y que según lo pactado en el epígrafe I) de la segunda cláusula adicional de la escritura de préstamo, el adjudicatario tendrá carácter provisional hasta que se autorice su adquisición por el Ministerio de Industria, en cuanto a las minas a que dicha cláusula se refiere, a los efectos de los artículos ciento treinta y cinco de la ley de Minas y ciento diecinueve de su Reglamento, comprometiéndose, además, aquél al cumplimiento de las condiciones impuestas a las concesiones efectuadas y disposiciones del ramo de minas y órdenes de sus autoridades.

Dado en Madrid, a veintisiete de enero de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—45.603)

**JUZGADO NUMERO 21**

**EDICTO**

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada por el ilustrísimo señor don José Enrique Carreras Gistau, Magistrado-Juez de primera instancia número veintiuno de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo promovidos por don Salvador Rodríguez Rodríguez, propietario de "Talleres Técnicos Visa", contra don Víctor Sánchez Oporto, sobre reclamación de cantidad; se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez, los siguientes bienes:

Un televisor, marca "Enodine", de diecisiete pulgadas, y una lavadora, marca "Bru".

La referida subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños de Madrid, el día veintitrés de

febrero próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

**Primera**

Servirá de tipo para esta segunda subasta la cantidad de ocho mil doscientas cincuenta pesetas que resulta después de deducir el veinticinco por ciento del tipo que sirvió de base para la primera, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la expresada cantidad.

**Segunda**

Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, por lo menos, el diez por ciento del tipo de esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Tercera**

Es depositario de los bienes muebles que se subastan don Emilio García Santos, que los tiene en la calle de Jorge Juan, número ochenta y seis, piso primero, donde podrán ser examinados por los licitadores que lo deseen.

Dado en Madrid, a veinticinco de enero de mil novecientos sesenta y siete, para que con ocho días hábiles, por lo menos, de antelación, sea publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario, H. Bartolomé.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, José Enrique Carreras.

(A.—45.597)

**JUZGADO NUMERO 24**

**EDICTO**

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia número veinticuatro de esta capital, dictada en los autos ejecutivos número doscientos sesenta y seis de mil novecientos sesenta y seis, seguidos a instancia de don Emilio Salvador Solvés, con don Antonio Moreno García, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, un automóvil marca "Renault" 4-L, matrícula M-429.035, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de treinta y ocho mil quinientas pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de dicho Juzgado, el día primero de marzo próximo y hora de las doce, advirtiéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, sobre la mesa del Juzgado, el diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mencionado tipo, y que el automóvil que se subasta se encuentra depositado en poder del propio deudor don Antonio Moreno García, Camino de la Laguna, doscientos trece, donde podrá ser examinado por los licitadores.

Dado en Madrid, a veintiocho de enero de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—45.601)

**JUZGADO NUMERO 26**

**EDICTO**

El Magistrado don Luis Hernández Santonja, Juez de primera instancia número veintiséis de Madrid.

Hago saber: Que el día veinticuatro de febrero próximo, a las once y media de su mañana, se celebrará en este Juzgado, calle General Castaños, número uno, la tercera subasta de los bienes embargados a la entidad "Cooperativa Industrial de Calderería y Estructuras Metálicas Cicem", en juicio ejecutivo número veinticuatro de mil novecientos sesenta y seis, promovido por el Procurador señor Díaz Garrido, en representación de "Mateu, S. A.", con las condiciones siguientes:

**Primera**

Se celebrará esta tercera subasta sin sujeción a tipo, y la aprobación del remate se verificará conforme determina el artículo mil quinientos seis de la ley de Enjuiciamiento Civil.

**Segunda**

Para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente el diez por ciento, por lo menos, del tipo que sirvió de

base para la segunda subasta, que fué de noventa y un mil quinientas pesetas.

**Tercera**

Las posturas podrán hacerse con la calidad de ceder el remate a un tercero.

**Cuarta**

Los bienes se hallan depositados en poder de la demandada, calle Alcalá, número ciento dieciséis, quinto, donde podrán examinarse.

**Bienes objeto de subasta**

Una máquina sumadora "Hispano Olivetti", tasada en cinco mil pesetas.

Una máquina de escribir "Hispano Olivetti", tasada en cinco mil pesetas.

Catorce grupos de soldaduras eléctricas, que se encuentran en diferentes obras de esta capital, tasados en ciento doce mil pesetas.

Dado en Madrid, a veintisiete de enero de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia, Luis Hernández Santonja.

(A.—45.596)

**INCA (BALEARES)**

**CEDULA DE NOTIFICACION**

En los autos de juicio declarativo de mayor cuantía seguidos por el Procurador don Antonio Serra Lull, en representación de la sindicatura del juicio universal de quiebra del comerciante de Madrid don Surelio Cámara Cano y como incidental de dicho juicio, sobre efectos de retroacción de la quiebra y otros extremos, entre otros, contra doña Ana María López Lucas, mayor de edad, sus labores, vecina de Madrid, cuyo estado y domicilio se ignoran, y caso de estar casada contra el esposo de la misma; los consortes doña María Antonia López Lucas, sus labores, y don Agustín Clemente Parra, comerciante, ambos mayores de edad, vecinos de Madrid, cuyo domicilio también se ignora; y contra los herederos, sucesores, causahabientes de los referidos demandados, y cualquier otra persona, tanto natural como jurídica que pudieran tener interés o se consideren con derecho a oponerse a las pretensiones de la demanda, y por no haber comparecido en autos dentro del término del emplazamiento, se ha acordado por providencia de hoy hacerles a los mismos un segundo llamamiento para que comparezcan en autos en el término de cinco días, con el apercibimiento de que de no verificarlo serán declarados en rebeldía, parándoles el perjuicio a que haya lugar.

Y para su debida publicación a tales fines, se libra la presente en la ciudad de Inca, a trece de enero de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario, E. Sosa.—El Juez de primera instancia, Miguel Suau.

(A.—45.604)

**REQUISITORIAS**

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.*

**JUZGADO NUMERO 3**

Pellejero Fernández (Juan Antonio), natural de Agudo (Ciudad Real), hijo de Antonio y de Felisa, nacido el día 15 de diciembre de 1939, procesado en sumario núm. 568 de 1966, del Juzgado de instrucción núm. 3 de Madrid, comparecerá dentro del término de diez días antes de dicho Juzgado con el fin de ser reducido a prisión y notificarle el auto de su procesamiento.

(B.—182)

Zuazua Cueto (Luis Ramón), natural de Madrid, hijo de Ramón y de Angeles, nacido el día 11 de mayo de 1935, procedido el día 11 de mayo de 1935, procedido en sumario instruido con el número 525 de 1966, por el delito de abandono de familia, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 3 de Madrid, con el fin de notificarle el auto de su procesamiento, recibirle declaración indagatoria y ser reducido a prisión, que le ha sido decretada por auto dictado en 16 de enero pasado.

(B.—215)

**JUZGADO NUMERO 11**

Ariza de Castro (Vicente), de veintidós años, de estado soltero, de profesión pintor, hijo de Miguel Rafael y de Manuela, natural de Madrid, domiciliado últimamente en la calle del Escorial, número 14, procesado por daños en causa número 498 de 1966, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 11, con el fin de constituirse en prisión.

(B.—216)

**JUZGADO NUMERO 15**

Rubio Alonso (Fernando), domiciliado últimamente en la calle de la Oca, número 61, procesado por estafa en causa número 377 de 1966, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 15, Secretaría del Licenciado don Nicolás Cortés García, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—188)

**JUZGADO NUMERO 22**

Rúa Seguí (Isaac), hijo de Manuel y de Juana, nacido el 23 de enero de 1942, en Mijar (Orense), domiciliado anteriormente en la calle de la Santísima Trinidad, núm. 21, cuyo paradero se desconoce, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 22 de esta capital, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, al objeto de serle notificado el auto de su procesamiento, recibirle declaración indagatoria, practicar otras diligencias y constituirse en prisión, que le ha sido decretada en sumario 563 del año 1966, por delito de apropiación indebida.

(B.—197)

**JUZGADO NUMERO 24**

García Pérez (José), súbdito panameño, moreno, de un metro sesenta centímetros de estatura, pelo liso hacia la frente, de unos veinte a veintidós años, en la actualidad en desconocido paradero, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 24 de Madrid, sito en el piso bajo de la casa núm. 1 de la calle del General Castaños, de esta capital, a fin de constituirse en prisión, que le ha sido decretada por auto fecha 14 de enero pasado, notificarle su procesamiento y recibirle declaración indagatoria, acordado en sumario que se le sigue bajo el núm. 499 de 1966, por el delito de cheques en descubiertos.

(B.—220)

**MALAGA**

Juan Antonio Domínguez del Cerro y un individuo conocido por Salvador, alias "La Pavo", cuyas demás circunstancias personales y domicilios se desconocen, comparecerán ante este Juzgado de instrucción núm. 2 de Málaga en el término de diez días, a fin de ser reducidos a prisión a responder de los cargos que contra los mismos resultan en el sumario instruido en este Juzgado con el núm. 798 de 1966, por estafa.

(B.—173)

**CITACIONES**

Los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal,

380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

**JUZGADO NUMERO 7**

Por medio de la presente, y en virtud de resolución dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de instrucción número 7 de esta capital, en cumplimiento de la ejecutoria de la causa instruida con el núm. 579 de 1962, por estafa, contra Victoriano Fernández Alonso, se hace saber al perjudicado don Francisco García Aguilera, domiciliado que estuvo en esta capital, calle de Sancho Dávila, núm. 17, que por sentencia de fecha 18 de diciembre de 1963, dictada por la ilustrísima Audiencia Provincial, Sección Séptima, se ha condenado a dicho procesado a abonarle a Vd., en concepto de indemnización, la cantidad de 35.000 pesetas, o si, por el contrario, el coche fuere recuperado durante la ejecución de la sentencia, la entrega a Vd. del mismo, y, en tal caso, indemnizar a quien fuere su actual propietario de la cantidad que hubiere pagado por su adquisición.

(B.—224)

**JUZGADO NUMERO 15**

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 15 de Madrid, se cita al lesionado Antonio Sancho Alonso, que vivió en el barrio del Pilar, bloque 5, casa 4, a fin de que dentro del término de cinco días comparezca ante dicho Juzgado para prestar declaración y ser reconocido por el Médico Forense en diligencias preparatorias núm. 101 de 1966, apercibiéndole que de no verificarlo será incurso en la multa de 25 pesetas.

(B.—196)

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el señor Juez de instrucción del núm. 15 de Madrid, en causa 549 de 1966, por robo, el día 30 de noviembre, de herramientas de motocicleta, que estaba aparcada en la carretera de Andalucía, a la altura de la Colonia de Almendrales, se cita al que se considere dueño de las mismas, a fin de que dentro del término de cinco días comparezca ante dicho Juzgado para prestar declaración, haciéndole a la vez saber el derecho que le concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal y apercibiéndole que de no comparecer será incurso en la multa de 25 pesetas.

(B.—195)

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción núm. 15 de los de Madrid, en providencia dictada en cumplimiento de carta-orden de la Superioridad, dimanante de la causa seguida con el núm. 274 de 1960, por lesiones, se hace saber a Manuel Suárez Vázquez, natural de Don Benito (Badajoz), hijo de Pedro y de Juana, que en el año 1960 vivía debajo del puente de los Tres Ojos, en Vallecas, que la Sección Quinta de la Audiencia Provincial de Madrid, por auto de fecha 30 de noviembre de 1966, declaró extinguida la responsabilidad penal que le fué impuesta por sentencia de 17 de febrero de 1962.

(B.—217)

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 15 de Madrid, en diligencias preparatorias 6 de 1967, por lesiones, se cita a don Ramón Julián Valent, que dijo vivir en la plaza de la Concepción, núm. 1, a fin de que dentro del término de cinco días comparezca ante dicho Juzgado para ser reconocido por el Médico Forense, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será incurso en la multa de 25 pesetas.

(B.—219)

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 15 de los de Madrid, en cumplimiento de carta-orden dimanante de la causa seguida con el núm. 41 de 1960, por falsedad, se hace saber a Mariano Jiménez Torres, que vivió últimamente en Torrente, calle del Polvorín, núm. 14, que la Sección Quinta de la Audiencia Provincial de Madrid, por auto de 19 de noviembre de 1966, ha dejado extinguida la responsabilidad penal de la pena que le

fué impuesta por sentencia de 17 de junio de 1961.

(B.—218)

**JUZGADO NUMERO 28**

El señor Juez de instrucción núm. 28 de esta capital, mediante providencia dictada en diligencias preparatorias de la ley sobre Uso y Circulación de Vehículos de Motor, seguidas con el núm. 120 de 1966, a consecuencia de lesiones sufridas por José María González Rubio, hijo de Luis y de Cándida, natural de Madrid, de cuarenta años, soltero, alpargatero y sin domicilio, el día 17 de noviembre último, al ser alcanzado por un vehículo, marca "Citroën", matrícula M-487.436, en la avenida Ciudad de Barcelona, de esta capital, ha acordado se cite por medio del presente a dicho lesionado para que, a la mayor brevedad posible, comparezca ante este Juzgado con objeto de recibirle declaración, hacerle el oportuno ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal y enterarle de que puede comparecer en forma en dichas diligencias, bien ante este Juzgado o bien ante la Sección Cuarta de la excelentísima Audiencia Provincial de esta capital, dentro del término de cinco días, a contar de aquel en que terminen estas actuaciones.

(B.—183)

**TORRELAGUNA**

Por el presente se cita y emplaza de comparecencia ante este Juzgado, por término de diez días, al súbdito francés Perie Ives, de treinta y ocho años, soltero, natural de Marcillac-Aveyron (Francia) y con domicilio en esta localidad, calle L'Isle en Dodon, propietario y conductor del vehículo DS-21, matrícula 2.980-QJ-31, a fin de recibirle declaración en las diligencias preparatorias núm. 1 de 1967, instruidas por el delito de culpa con infracción de Reglamentos.

(G. C.—251)

(B.—170)

Por el presente se cita y emplaza de comparecencia para ante este Juzgado al súbdito francés Jean Nicholas Joseph, de cincuenta y cuatro años, casado, natural de París y vecino de Toulouse (Francia), calle Raymond, núm. 18, conductor del vehículo "Fiat-100", matrícula 3.999-QL-31, Director de la Compañía "J. P. Cauderlier, S. A.", y propiedad de la misma, a fin de que en término de diez días comparezca ante este Juzgado a declarar sobre los hechos que han dado origen a las diligencias preparatorias núm. 2 de 1967, instruidas en este Juzgado.

(G. C.—252)

(B.—171)

**GRANADA**

Don Antonio del Moral Martín, Magistrado-Juez de instrucción núm. 2 de la ciudad de Granada y su partido.

Hago saber: Que por el presente se cita y emplaza a la inculpada María Milagros Manzano Sanfelipe, conocida artísticamente con el nombre de "Diana Manzano", que últimamente estuvo actuando en la Sala de Fiestas "La Perla de San Sebastián", de dicha capital, a fin de que dentro del término de cinco días comparezca ante este Juzgado, a fin de prestar declaración en el sumario núm. 17 de 1967, sobre apropiación indebida.

(G. C.—305)

(B.—198)

**CORDOBA**

En proveído dictado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de instrucción número 1 de Córdoba, en el sumario que se instruye con el núm. 312 de 1966, sobre estafa y cheque en descubiertos, por medio del presente se cita al procesado José Antonio de la Guerra y de la Paz, de treinta y un años de edad, hijo de Antonio y de María, casado, decorador cinematográfico, natural y vecino de Madrid, con domicilio en la calle Virgen de la Providencia, núm. 2, cuarto, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado, sito en la calle de Góngora, núm. 20, al objeto de ampliarle su declaración indagatoria, con el apercibimiento de que si no lo verifica será decretada su prisión.

(B.—221)

**JUZGADOS MUNICIPALES**

**JUZGADO NUMERO 8**

**EDICTO**

Don José Franco Molina, Juez municipal titular del número ocho de los de esta capital.

Hago saber: Que en el expediente de juicio verbal civil seguido en este Juzgado, bajo el número cuatrocientos veintinueve de mil novecientos sesenta y seis, a instancia de don Valentín Pinedo Murillo, representado por el Procurador don Santos de Gandarillas Carmona, contra don Angel Aguilera González, en reclamación de cantidad, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como siguen:

**Sentencia**

En Madrid, a dos de diciembre de mil novecientos sesenta y seis.—El señor don José Franco Molina, Juez municipal titular del número ocho, ha visto los presentes autos de juicio verbal civil seguidos a instancia de don Valentín Pinedo Murillo, mayor de edad, industrial, titular del "Establecimiento Tasovisión", sito en María de Guzmán, número cinco, representado por el Procurador don Santos de Gandarillas Carmona y defendido por el Letrado don Hilario Salvador Bullón, contra don Angel Aguilera González, casado, barnizador y domiciliado en Olivar, número veintinueve, bajo derecha, patio, en reclamación de cinco mil quinientas veinte pesetas, intereses legales y costas; y

**Fallo**

Que estimando en todas sus partes la demanda interpuesta por don Valentín Pinedo Murillo, representado por el Procurador don Santos de Gandarillas Carmona, contra don Angel Aguilera González, en reclamación de cinco mil quinientas veinte pesetas, debo condenar y condeno al mencionado demandado a que una vez que la presente sentencia sea firme pague al actor, o a quien legalmente le represente, la suma antes mencionada por los conceptos que la demanda comprende, los intereses legales de dicha suma desde la fecha de interposición de la demanda hasta su completo pago y las costas del juicio.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado se notificará al mismo por edictos de no solicitarse su notificación dentro del término de tercero día, lo pronuncio, mando y firmo.— José Franco. (Rubricado.)

**Publicación**

La anterior sentencia fué leída y publicada por el señor Juez municipal que la firma, celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha; doy fe.—Ante mí: Aniano G. Moreno. (Rubricados.)

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal al demandado don Angel Aguilera González, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a catorce de enero de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—45.615)

**JUZGADO NUMERO 19**

**EDICTO**

Don Antonio García Peñuela y Lombardero, Juez titular del Juzgado municipal número diecinueve de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número veintiocho de mil novecientos sesenta y seis, se siguen autos de proceso de cognición promovidos por el Procurador señor Hernández Plá, en nombre y representación de "Administración General de Fincas, S. A.", sobre resolución de contrato, en los que se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

**Sentencia**

En Madrid, a diecisiete de diciembre de mil novecientos sesenta y seis.—El señor don Antonio García Peñuela y Lombardero, Juez titular del Juzgado municipal número diecinueve de esta capital, habiendo visto los presentes autos de proceso de cognición, seguidos entre partes: de una, como demandante, la entidad

"Administración General de Fincas, Sociedad Anónima", representada por el Procurador don Gabriel Hernández Plá; y de otra, como demandados, doña Dominga Zamorano del Nuevo, don Blas Ciarán Sirat, representado por el Letrado don Miguel González Chamarro; don Anastasio Romero Molina, representado por el Letrado don Teodoro Fernández Díaz; don Santiago Fernández Puebla y don Roberto López Ceballos; doña Dolores Calleja Costa, doña Oria Guemes y doña Nicolasa Alonso Viaña, mayores de edad, vecinos de esta capital, sobre resolución de contrato; y

#### Fallo

Que desestimando las excepciones de incompetencia de jurisdicción y de falta de personalidad de la Sociedad actora, propuesta por el demandado don Blas Ciarán Sirat, y desestimando asimismo, la demanda rectora de los presentes autos, debo absolver y absuelvo a los demandados de los pedimentos en ella formulados e impongo a "Administración General de Fincas, S. A.", las costas del proceso.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los demandados, declarados en tal situación, se notificará en estrados del Juzgado y por edictos en la forma acostumbrada, salvo que se interese su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo. — A. G. Peñuela. (Rubricado.)

Y para que la sentencia inserta sea notificada en forma a los demandados declarados rebeldes doña Dominga Zamorano del Nuevo, doña Dolores Calleja Costa, don Santiago Fernández Puebla, doña Elena Oria Guemes y doña Nicolasa Alonso Viaña, expido el presente, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Madrid, a treinta de diciembre de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—45.608)

#### JUZGADO NUMERO 22

##### EDICTO

Don Juan Agulló Soler de la Escosura, Juez municipal titular del Juzgado número veintidós de los de Madrid.

Hago saber: Que en ejecución de la sentencia dictada en el juicio de cognición número ochenta y siete de mil novecientos sesenta y seis, seguidos en este Juzgado a instancia de don Benito Mahillo García, contra doña Luisa Revilla Costales, sobre reclamación de cantidad, he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta los bienes muebles que le fueron embargados a la demandada, bajo las siguientes

#### Advertencias y condiciones

##### Primera

El acto del remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Prim, número diecisiete, el día ocho de marzo próximo y hora de las once.

##### Segunda

No se admitirá licitador que no haga el previo depósito del diez por ciento que la Ley establece, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes.

##### Tercera

Los autos estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a cuantos deseen tomar parte en la subasta, con los cuales habrán de conformarse, sin poder exigir otro título de propiedad; y

##### Cuarta

Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

#### Bienes objeto de la subasta

Un comedor, compuesto de mesa para seis cubiertos, aparador de tres cajones centrales y dos puertas laterales con luna en la parte superior, vitrina con dos entrepisos y puertas correderas de cristal, seis sillas tapizadas en verde rameado, todo ello estilo colonial, tasado en cuatro mil doscientas cincuenta pesetas.

Dichos bienes se encuentran depositados en poder de doña Pilar Fernán Martín, hermana política de la demandada,

con domicilio en la calle de Francos Rodríguez, número cuarenta y dos, primer o I.

Y para que así conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a veintiséis de enero de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal, Juan Agulló Soler de la Escosura.

(A.—45.584)

#### JUZGADO NUMERO 28

##### CEDULA DE CITACION

El señor don Antonio Albasanz Gallán, Juez municipal número veintiocho de los de Madrid, en los autos del juicio de cognición seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador don Santos de Gandarillas Carmona, en representación de don Alfredo García Resa, contra don Adolfo Lafuente Vidal y otro, sobre reclamación de cantidad, ha dispuesto se le cite a fin de que comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Carabanchel, número uno, el próximo día quince de febrero, a las once horas, en primera citación, al objeto de ser oído en confesión, y para el día veintuno del propio mes en segunda citación, esta última con el apercibimiento de poder ser tenido por confeso si no comparece.

Y para que conste y sirva de citación en forma al demandado, en ignorado paradero, don Adolfo Lafuente Vidal, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y tablón de anuncios del Juzgado, expido la presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a veintiséis de enero de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario, P. H. (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal, Antonio Albasanz Gallán.

(A.—45.594)

#### Notificaciones de Sentencia

#### JUZGADO NUMERO 25

En el juicio de faltas número 996 de 1966 seguido en este Juzgado, por lesiones y malos tratos, contra Luis Ruiz García, se ha practicado con fecha 26 de diciembre de 1966, la siguiente tasación de costas.

##### Tasación de costas

Registro (Disposición Común 11.ª, tarifa quinta), 20 pesetas; tramitación juicio (artículo 28, tarifa 1.ª), 100; diligencias previas (artículo 28, tarifa 1.ª), 15; por exhorto expedido (artículo 31, tarifa 1.ª), 50; primer reconocimiento forense (tarifa 5.ª, número 3), 100; ejecución (artículo 29, tarifa 1.ª), 30; reintegros según la Ley del Timbre, 25; pólizas Mutualidad Judicial, 25; Disposición Común 14.ª (diligencias), 10. Total: 410 pesetas.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, para dar vista, por término de tres días, al condenado Luis Ruiz García, que se encuentra en ignorado paradero, y requerirle para que transcurrido dicho plazo sin reclamación alguna, comparezca ante este Juzgado municipal número veinticinco, de los de Madrid, sito en la calle Puerto de Monasterio, número 1, en Puente Vallecas, con el fin de llevar a efecto, en el mismo, la ejecución de sentencia dictada, con apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, expido la presente en Madrid, a 26 de diciembre de 1966.

(B.—50)

En el juicio de faltas número 1.257 de 1966, seguido en este Juzgado por lesiones, contra José Rodríguez Coso, se ha practicado con fecha 26 de diciembre de 1966, la siguiente tasación de costas.

##### Tasación de costas

Registro (Disposición Común 11.ª, tarifa 1.ª), 20 pesetas; tramitación juicio (artículo 28, tarifa 1.ª), 100; diligencias previas, 15; primer reconocimiento forense (tarifa 5.ª, número 3), 100; ejecución (artículo 29, tarifa 1.ª), 30; reintegros, según la Ley del Timbre, 39; pólizas Mutualidad Judicial, 25; Disposición Común 14.ª (diligencias), 10; Disposición Común 4.ª), 53,75.

Total: 392,75 pesetas.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, para

dar vista, por término de tres días, al condenado José Rodríguez Coso, que se encuentra en ignorado paradero, y requerirle para que transcurrido dicho plazo sin reclamación alguna, comparezca ante este Juzgado municipal número veinticinco, de los de Madrid, sito en la calle Puerto de Monasterio, número 1, en Puente Vallecas, con el fin de llevar a efecto, en el mismo, la ejecución de sentencia dictada, con apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, expido la presente en Madrid, a 26 de diciembre de 1966.

(B.—51)

En el juicio de faltas número 1.347 de 1966, seguido en este Juzgado por lesiones, embriaguez y escándalo, contra José López Perejo, se ha practicado con fecha 26 de diciembre de 1966, la siguiente tasación de costas.

##### Tasación de costas

Registro (Disposición Común 11.ª, tarifa 5.ª), 20 pesetas; tramitación juicio (artículo 28, tarifa 1.ª), 200; diligencias previas (artículo 28, tarifa 1.ª), 15; primer reconocimiento forense (tarifa 5.ª, núm. 3), 100; multa, 100; ejecución (artículo 29, tarifa 1.ª), 30; reintegros, según la Ley del Timbre, 39; pólizas Mutualidad Judicial, 25.

Total: 529 pesetas.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, para dar vista, por término de tres días, al condenado José López Parejo, que se encuentra en ignorado paradero, y requerirle para que transcurrido dicho plazo sin reclamación alguna, comparezca ante este Juzgado municipal número veinticinco, de los de Madrid, sito en la calle Puerto de Monasterio, número 1, en Puente Vallecas, con el fin de llevar a efecto, en el mismo, la ejecución de sentencia dictada, con apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, expido la presente en Madrid, a 26 de diciembre de 1966.

(B.—52)

En el juicio de faltas número 1.194 de 1966, seguidos en este Juzgado por lesiones y escándalo, contra Rafael Romero Ruiz, se ha practicado con fecha 26 de diciembre de 1966, la siguiente tasación de costas.

##### Tasación de costas

Registro (Disposición Común 11.ª, tarifa 1.ª), 20 pesetas; tramitación juicio (artículo 28, tarifa 1.ª), 200; diligencias previas (artículo 28, tarifa 1.ª), 15; primer reconocimiento forense (tarifa 5.ª, número 3), 100; ejecución (artículo 29, tarifa primera), 30; reintegros, según la Ley del Timbre, 45; póliza Mutualidad Judicial, 25.

Total: 535 pesetas.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, para dar vista, por término de tres días, al condenado Rafael Romero Ruiz, que se encuentra en ignorado paradero, y requerirle para que transcurrido dicho plazo sin reclamación alguna, comparezca ante este Juzgado municipal número veinticinco, de los de Madrid, sito en la calle Puerto de Monasterio, número 1, en Puente Vallecas, con el fin de llevar a efecto, en el mismo, la ejecución de sentencia dictada, con apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, expido la presente en Madrid, a 26 de diciembre de 1966.

(B.—53)

En el juicio de faltas número 1.153 de 1966, seguido en este Juzgado por lesiones, contra Alfonso Gómez Requena, se ha practicado con fecha 26 de diciembre de 1966, la siguiente tasación de costas.

##### Tasación de costas

Registro (Disposición Común 11.ª, tarifa 5.ª), 20 pesetas; tramitación juicio (artículo 28, tarifa 1.ª), 100; diligencias previas (artículo 28, tarifa 1.ª), 15; primer reconocimiento forense (tarifa 5.ª, núm. 3), 200; informe pericial (Disposición Común 5.ª), 20; indemnización, 1.458; reintegros, según la Ley del Timbre, 60; ejecución (artículo 29, tarifa 1.ª), 30; pólizas

Justicia Judicial, 25; Disposición Común cuarta, 23, 75.

Total: 1.951,75 pesetas.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, para dar vista, por término de tres días, al condenado Alfonso Gómez Requena, que se encuentra en ignorado paradero, y requerirle para que transcurrido dicho plazo sin reclamación alguna, comparezca ante este Juzgado municipal número veinticinco, de los de Madrid, sito en la calle Puerto de Monasterio, número 1, en Puente Vallecas, con el fin de llevar a efecto, en el mismo, la ejecución de sentencia dictada, con apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, expido la presente en Madrid, a 26 de diciembre de 1966.

(B.—54)

En el juicio de faltas número 1.412 de 1966, seguido en este Juzgado por lesiones, contra Miguel Anaya Marín, se ha practicado con fecha 26 de diciembre actual, la siguiente tasación de costas.

##### Tasación de costas

Registro (Disposición Común 11.ª, tarifa 5.ª), 20 pesetas; tramitación juicio (artículo 28, tarifa 1.ª), 100; diligencias previas (artículo 28, tarifa 1.ª), 15; primer reconocimiento forense (tarifa 5.ª, número 3), 100; ejecución (artículo 29, tarifa primera), 30; reintegros, según la Ley del Timbre, 39; pólizas Mutualidad Judicial 25.

Total: 329 pesetas.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, para dar vista, por término de tres días, al condenado Miguel Anaya Marín, que se encuentra en ignorado paradero, y requerirle para que transcurrido que sea dicho plazo sin reclamación alguna, comparezca ante este Juzgado municipal número veinticinco, de los de Madrid, sito en la calle Puerto de Monasterio, número 1, Puente Vallecas, con el fin de llevar a efecto, en el mismo, la ejecución de la sentencia dictada, con apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, expido la presente en Madrid, a 26 de diciembre de 1966.

(B.—55)

#### ALCALA DE HENARES

Don Joaquín San Antonio Martínez, Oficial Habilitado en funciones de Secretario del Juzgado municipal de la ciudad de Alcalá de Henares.

Certifico: Que en el juicio de faltas número 49/1966, seguido por estafa a la R. E. N. F. E., contra Antonio Claverías Cobo, se ha dictado la sentencia, cuya cabeza y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Alcalá de Henares, a 14 de enero de 1967.—El señor don José Casado Moreno, Juez municipal de esta ciudad, ha visto los presentes autos de juicio de faltas seguidos por denuncia del señor Interventor de la R. E. N. F. E., contra Antonio Claverías Cobo, por la supuesta falta de estafa a la R. E. N. F. E....

Fallo: Que debo de condenar y condeno al denunciado Antonio Claverías Cobo, como autor responsable de una falta de estafa a la R. E. N. F. E., a la pena de ocho días de arresto menor, indemnización a la entidad perjudicada de cincuenta pesetas, importe del suplemento que se le expidió y al pago de las costas y gastos del presente juicio. En virtud de que se desconoce su domicilio, notifíquese esta sentencia en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y, una vez firme esta sentencia, expidase los correspondientes antecedentes penales.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Casado. (Rubricado.)

Fuó publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que conste y sirva de notificación al denunciado Antonio Claverías Cobo, hoy en ignorado paradero, expido el presente certificado en la ciudad de Alcalá de Henares, a 14 de enero de 1967.

(G. C.—272)

(B.—169)

IMPRENTA PROVINCIAL

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 46

TELEFONO 273 38 36